

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvasse Proveer. Palmira Valle, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1554
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira (V), cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

En escrito que antecede el apoderado de la parte actora, manifiesta que en auto 1413 del 16 de agosto de 2023, se señaló como fecha de audiencia el 8 de agosto de 2023, situación que procede el despacho a aclarar, precisando que la fecha correcta, es el día **ocho (08) de septiembre** de 2023, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia, donde los interesados deberán presentar el inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se llevará a cabo por medio de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



MARITZA OSORIO PEDROZA

ES-YH-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 141 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Artículo 295 del Código General del Proceso).

Palmira, 06/09/2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c116717e845e8d0cab912a93af0342766909f9d6a37936eb8aa36d757aa89c**

Documento generado en 05/09/2023 11:51:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>